



CUARTA SESION DEL PERIDO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, DE 08 DE MAYO DEL
AÑO 2025.

(08 DE MAYO DE 2025)

ACTA No. 04

FECHA: VALLEDUPAR, 08 DE MAYO DE 2025

HORA DE INICIACION: 06:15 AM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

ASISTENTES:

N	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
9	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El secretario encargado: Señor presidente, le informo que hay presente diez (11) honorables y distinguidos diputados existe quórum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quórum para deliberar y decidir, señor secretario, Sírvase leer el orden del día.



El secretario encargado: con gusto señor presidente.

**CUARTA SESION DEL PERIDO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, DE 08 DE MAYO DEL
AÑO 2025.**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACION A DIOS.
4. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
5. SOCIALIZACIÓN, RENDICIÓN DE PONENCIA Y SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA 007, POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA SOLICITAR LA CONVERSIÓN DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL CARIBE, RAP CARIBE, EN REGIÓN ENTIDAD TERRITORIAL DEL CARIBE, RED CARIBE.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES
8. VARIOS.

DESARROLLO:

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

El secretario encargado: Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Se abre su discusión del orden del día.. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día? Continúe, señor secretario.

El secretario encargado: tercero, invocación a Dios

3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Doctor Ronald, por favor

Ronald Arturo Castilla Brochel: Gracias, señor presidente. Damos las gracias al Todopoderoso, bendice nuestras vidas y que pedimos su bendición permanente para nuestro pensar y nuestro proceder en este largo camino que busca solo beneficiar a los ciudadanos de nuestro departamento. De igual manera, señor, te pedimos dirija los pasos de cada uno de los diputados que están a punto de partir hacia la ciudad de Barranquilla para que en esa carretera sean caminos abiertos y de bendición para cada uno de los diputados que aquí van a proseguir en el largo

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70



Asamblea Departamental del Cesar Página 3 de 14

camino de poder construir mejor departamento y mejor país. Te lo pedimos en nombre de tu hijo que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén.

El presidente: Continúe, señor secretario.

El secretario Ad-hoc: cuarto

4. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El secretario Ad-hoc: en este punto señor presidente le informo que hay una proposición.

El presidente: sírvase a darle lectura.

Con gusto, presidente. Proposición número 064 del 8 de mayo del 2025. Pospóngase la lectura y aprobación del acta número 027 del 7 de mayo del 2025, la cual no se encuentra transcrita ni a disposición de los honorables diputados en la Secretaría General de esta corporación. Presentada por el honorable diputado y presidente Jorge Antonio Barros Gnecco.

El Presidente: Se abre la discusión de la proposición. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueba la proposición. Continúe, señor secretario.

Secretario Ad- hoc: Socialización, rendición de ponencia y segundo debate del proyecto Ordenanza 007, por medio de la cual se faculta a la Gobernadora del Departamento del Cesar para solicitar la conversión de la Región Administrativa y de Planificación del Caribe, RAP Caribe, en Región Entidad Territorial del Caribe, Red Caribe.

El Presidente: En este punto, Ponencia y segundo debate al proyecto de ordenanza 007. Vamos a abrir la discusión. Los ponentes, por favor. Doctor Fawzi Muvdi

Fawzi Muvdi Anillo: Buenos días. Gracias, presidente, secretario Ad-hoc, los compañeros, al gobierno departamental. Presidente, este proyecto básicamente es darle unas autorizaciones a la gobernadora del departamento del Cesar para que ella con esta ordenanza vaya a la ciudad de Barranquilla donde va a haber un evento donde todos los gobernadores de la región Caribe han tomado la decisión de transformar lo que era la RAP Caribe. hacia la RED. Esto es un trámite básico estipulado por la ley 1962 del año 2019, donde le da ciertas atribuciones en la transformación de lo que era la región administradora y de planificación RAP hacia la región entidad territorial. Un órgano donde el departamento del César va a estar representado por nuestra gobernadora, un órgano donde va a estar Nuestra región Caribe va a priorizar los derechos y los recursos para esos macro proyectos que tanto exige esta región. Nosotros somos un departamento privilegiado, donde al norte tenemos a La Guajira, donde también limitamos con Bolívar y con



Asamblea Departamental del Cesar Página 4 de 14

Magdalena, y yo creo que vienen grandes cosas para el departamento del César. Yo entiendo que tengamos una serie de dudas. Porque la ley que nos está rigiendo, que es la 1962, no nos dice mucho, pero en la socialización que hicimos en la comisión, donde estuvo el doctor Jesús acompañándonos, que es el director de la RAP Caribe, nos explicaba que esto es una serie de trámites, esto es una serie de procesos, y este es el primer paso para dar esa consolidación, que es darle las autorizaciones a la gobernadora. ¿Qué tenemos que luchar? Porque esto después, que los gobernadores se reúnan y voluntariamente tomen la determinación de conformar una región entidad territorial. Esto va a pasar a una comisión de planificación en el Ministerio del Interior y esto tiene que estar aprobado después en una ley orgánica. Por lo tanto, no solamente tenemos que estar vigilantes desde la Asamblea por lo que vamos a hacer hoy, sino también que nuestra bancada de congresistas del Departamento del Cesar se pongan juiciosos y se pongan la 10 por el departamento para realizar una ley que cumpla con todas esas necesidades que tiene el departamento del Cesar como departamento y como miembro de una nueva región, entidad territorial. Por eso, presidente, le solicito a esta honorable asamblea que me acompañen con ese voto positivo, darle ese voto de confianza a la gobernadora que nos representa en ese evento en la ciudad de Barranquilla y que logremos la consolidación del sueño de la región Caribe. Gracias, presidente.

El Presidente: Doctor Miguel Ángel

Miguel Ángel Gutiérrez: Gracias, presidente, Bueno, yo creo que el honorable diputado Fauwzi Muvdi fue claro en hacer esta introducción. De este importante proyecto, un proyecto donde, como lo dice él, lo que se le está pidiendo es una facultad a esta corporación para que autoricemos a la señora gobernadora para que, valga la redundancia, en conjunto con los gobernadores del Caribe arranquen o comiencen ese camino que tienen. Que tras llegar para poder consolidar la RED Caribe. Este es un solo paso. Efectivamente, hay varios requisitos que se tienen que cumplir. Entre esos, pues, la decisión de la gobernadora, que solo la puede tomar si esta corporación le brinda esta autorización. Este es un voto de confianza para la señora gobernadora porque pues realmente donde se va a tomar la decisión concreta de esta RED es en el Congreso de la República precedido de un documento técnico que se tiene que presentar ante la Comisión de Ordenamiento Territorial que lidera el Ministerio del Interior que es un órgano técnico que sin duda alguna pues también cuando en el 2017 en esta corporación, honorable diputado Jorge Barros, le dimos la facultad al ex gobernador Franco Ovalle para que se consolidara el RAP Caribe. Asimismo, pues, hoy nos lo está pidiendo la gobernadora para lo de la RED Caribe, dado de que la normatividad así lo exige. Posteriormente, ese documento técnico que tiene que ser analizado por esa comisión se tendrá que presentar. un proyecto de ley ante el Congreso de la República, donde debe ser aprobado por el Congreso, pero además de eso, este proyecto tendrá que ser refrendado en las urnas por medio de un referendo que



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 14

tendrá que ser presentado ante los departamentos que van a ser parte de este proyecto. Esta entidad territorial que además hace parte de un camino legal y constitucional desde la constitución de 1991 en su artículo 307 que ya comienza a hablar de estas entidades de planificación y territoriales y pues trasegando el camino de ese desarrollo legal que la misma Constitución le entrega al Congreso de la República la responsabilidad de adelantar todas esas leyes con base al ordenamiento territorial en el país. Entonces, en ese orden aparece la Ley 1454 del 2011. aparece también la ley, si no recuerdo, doctora Esquivel o doctora Claudia, ustedes me recuerdan, creo que es la 338 del 97, que es la que termina regulando todo lo que son los POT en los municipios, también para irle dando ese ordenamiento territorial a los municipios y a los departamentos. Y aparece también la ley. 1962 del 2019 que le da más desarrollo a estas entidades territoriales, si se pueden llamar así, novedosas en el país como es la RAP y la RED, donde pues también indican los procedimientos que se tienen que llevar a cabo para poder avanzar. Eso básicamente es este proyecto de ordenanza. La verdad, quisiera, presidente, que le diéramos también la palabra al secretario de Gobierno, que ha estado haciéndole seguimiento a este proyecto y que por intermedio de él incluso tuvimos la posibilidad de tener en este recinto al doctor Jesús, que es hoy quien dirige la RAP Caribe y que nos dio también ciertas luces sobre lo que se pretende. La doctora Claudia, que hace parte de la Comisión de Plan de Desarrollo, hizo también una intervención en la cual manifestaba y creo que ese es el querer también de todos de conocer si ya hay unos avances en ese documento técnico que al final lo que decía el doctor Jesús era que el anhelo era que en las próximas elecciones parlamentarias se pudiera someter a la decisión de los ciudadanos del Cesar este referendo. Para eso tendría que pasar por la Comisión y por el Congreso de la República. Entonces, si eso es así, pues efectivamente ya debería haber unos adelantos de ese documento técnico que, pues me imagino que es un documento de planeación sobre el cual ha venido trabajando en estos prácticamente más de cinco años la RAP y que, pues nos gustaría a nosotros ir conociendo todos esos avances. En ese momento también, yo a pesar de no ser de la Comisión, le manifestaba al doctor Esquivel que era muy importante no solamente que se le presentara un informe final a la Asamblea de la decisión que se tomó frente al tema de la RED, sino que dado que ya hay unos pasos determinados por la ley. Que cada vez que se dé un paso o se vaya a dar un paso de esos o se vaya a llenar un requisito de esos, pues se viene a la corporación para mantener informada a la Asamblea del Departamento del Cesar sobre prácticamente el futuro y el destino que va a tener esta entidad territorial, que sin duda alguna, como lo dice el Honorable Diputado Fauwzi Muvdi, pues tenemos la esperanza de que nos permita disminuir el centralismo y el presidencialismo de este país y nos permita como región tomar unas decisiones también más autónomas y que vayan más en la solución de las necesidades de nuestro departamento. Este es un departamento que colinda con dos, tres departamentos de la región Caribe, que además de eso, aunque tienen sus diferencias, también tienen sus problemas comunes y muchos también son problemas, si se puede decir, también fronterizo. Entonces, yo como ponente también lo que quiero es pedirle a los compañeros que su voto positivo. En la ponencia que también va a ser presentada posterior a esta socialización. Pero sí, presidente, me gustaría que



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 14

le diéramos la palabra al doctor Eduardo Esquivel en representación del gobierno departamental para que nos pueda también dar luces de este importante proyecto.

El Presidente: ¿Hay algunas inquietudes de los compañeros o esperamos la intervención del gobierno? Doctor Eduardo Esquivel

Eduardo Esquivel: Presidente, muy buenos días a usted y a todos los diputados del Departamento del Cesar. El doctor Muvdi, el doctor Miguel Ángel han buscado la estructura de este proyecto, de estas autorizaciones que se le quieren pedir a la Asamblea del Departamento del Cesar y tienen claro todo este soporte constitucional y soporte legal de lo que es este aspecto de planificación y lograr el tema de descentralización administrativa en la costa atlántica pero la doctora Claudia en su exposición y el mismo doctor Castilla, que fueron claros en el proceso de socialización que hizo el doctor Jesús desde Barranquilla. Y de pronto echamos mano, doctor Castilla, de lo que usted expresaba, meternos en este universo de descentralización, en pasar de RAT a RED, y que la misma ley 1962 da los requisitos fundamentales, cómo pasar de RAT a RED y poder nosotros meternos en este aspecto, si era pasar del centralismo del interior del país al centralismo barranquillero. Y la doctora Claudia decía, a ver de fondo, ¿qué hay de fondo? O sea, ¿qué hay adelante? ¿Qué adelante hay en un soporte técnico? Lo anoté en la intervención de ella, soporte técnico, documento técnico y el proyecto de ley, ¿qué se tiene avanzado de eso? ¿Qué hay ahí? Para que nosotros, aparte de esto, sepamos nosotros en el futuro que viene. Esas consultas de inmediato las hicimos y hay un documento, una versión preliminar. Y para eso es el escenario de mañana y todos los escenarios que vienen ahora. Para ser nosotros también constructores de ese desarrollo. No que los barranquilleros ya nos tengan el documento técnico. Es correcto, que los barranquilleros ya no tengan el documento técnico, no tengan el proyecto de ley ya avanzado. Y hay un documento que se lo entregue a la doctora Claudia. Que es un documento que ha sido construido por la Asociación de Instituciones Educativas de Educación Superior del Caribe. Ese documento es un documento preliminar, es un documento que está en este momento para hacer todos los aportes y ese documento va a radicarlo, vamos a radicarlo aquí en la Asamblea del Departamento del Cesar para que todos los diputados tengan acceso a este documento, que es un documento preliminar. Esto está en la génesis, en la construcción. Y por eso es importante todos estos escenarios que vienen. ¿Qué hay de la construcción del proyecto de ley, doctor Miguel? Apenas están en ese proceso de sustentar los aspectos iniciales de cómo el panorama de la 1962 Le entregó las condiciones, pero ¿cómo van a quedar? Y aquí se hablaba, ¿por qué una gerencia de cuatro años? O sea, casi todo el periodo constitucional y legal de los mandatarios en Colombia. Es decir, todo este aspecto técnico y la construcción del proyecto de ley que va a ser presentado en el Congreso de la República. Y toda esta consulta que se va a hacer con la población de la Costa Caribe posterior, yo pienso que tenemos el escenario para aportar todas las asambleas en la Costa Atlántica, aportar en la construcción de ese documento técnico. Yo pienso que la facultad que hoy está pidiendo la gobernadora Elvia Milena San Juan es que le ayuden entre los diputados y ella a este universo de planificación



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 14

regional. A este universo de descentralización administrativa en la costa atlántica y esa dependencia de lo que es de la capital del país podemos nosotros ir avanzando. Miren que en el 2017, cuando ustedes se atrevieron, 2017, que se firmó ese convenio que dio inicio a la RAT Caribe, ya llevamos ocho años, ocho años. Y mire cómo estamos incipientes todavía en el tema de descentralización administrativa, en el tema de la autonomía que deben tener las regiones, estamos incipientes. Entonces la idea aquí es la búsqueda todos los días, la búsqueda en construcción de nuevas normativas que ayuden a ese proceso de descentralización administrativa. Y mucha gente dirá, Pero este es un invento más de descentralización administrativa para estar nosotros siempre en lo mismo dependiendo del centralismo bogotano. Aquí no podemos descansar, las regiones no podemos descansar en este proceso de descentralización administrativa. Y es lo que le pide hoy la gobernadora Elvia Milena San Juan a la Asamblea, en que las ayuden a navegar en este universo, en un universo más. Ocho años que se dio la RAT Caribe, hoy no hay cosas tangibles. Y hay que decirlo de manera concreta, sí, ya hay una institución organizada, pero esos proyectos macros de cobertura para los departamentos conseguidos a través de la red Caribe no los hemos visto todavía. Estos proyectos de universalización, de desarrollo de la costa atlántica no los hemos visto todavía. Entonces, queridos diputados, acompáñenos. A avanzar, a seguir avanzando, de pasar de RAT a RET y construir una ley que universalice la importancia, no únicamente de Barranquilla, sino de todas las ciudades de la costa, capitales de la costa atlántica y obviamente de todos los departamentos que la estructuran. Muchas gracias, señor presidente

El presidente: Doctora Zuleta

Claudia Margarita Zuleta: Muchas gracias, presidente. Muy buenos días a todos los compañeros. Bueno, sobre la discusión de hoy y agradeciendo al secretario de Gobierno haberme compartido esta versión preliminar del documento técnico, que haciendo una revisión somera de lo que este tiempo, estos cortos minutos me han permitido, lo que contiene fundamentalmente es como una un planteamiento, una caracterización más bien sería la palabra, una caracterización de la región Caribe. Hace una descripción de lo que es la región en términos geográficos, en términos políticos, en términos de necesidades básicas de la región, de los fenómenos o los desafíos más importantes. Que tiene la Región Caribe al interior de todos los departamentos que la conforman y tiene, por supuesto, también un balance de las oportunidades o las condiciones que, en términos geográficos, culturales, tiene cada una de las regiones para potenciar y como estas podrían aportar en la constitución de la región como entidad territorial. Es muy preliminar por cuanto, aparte de esa descripción, de todo ese componente que narra, que hace una valoración muy objetiva de lo que es la región, pues no profundiza en lo que se propone hacer o lo que se avizora que haga la región naciente entidad territorial en caso de que este proceso culmine con su efectiva constitución. Yo hoy quiero aportar a esta discusión algunas reflexiones. La primera de ellas, Colombia cuando definió en la constitución política de 1991 ser un Estado Unitario, abrió la posibilidad de que existiese un fenómeno que, digamos, no centralizara todas las competencias del Estado, sino que creó un modelo que nosotros le llamamos de descentralización administrativa, de centralización política y descentralización

EDIFICIO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 14

administrativa, en los territorios del país pudieran tomarse decisiones por parte de sus propias autoridades. Esa fue una discusión compleja para la nación. En la naciente República, cuando nació la República de Colombia, fue de hecho la causa, recordarán ustedes, de muchas guerras, de muchas guerras, porque había un conflicto, muy fuerte entre quienes apostaban al nacimiento de la República como un Estado federal y quienes apostaban a la República como un Estado centralista, un Estado unitario. La visión de Simón Bolívar era la de un Estado unitario, un Estado fuerte. Pero, finalmente, digamos, después de constituirse como Estado unitario, hubo muchos conflictos que derivaron precisamente de las dificultades de entendimiento que existían entre las regiones y ese poder central. Por eso la constitución del 91 fue muy amplia en darle más competencias y más facultades a los territorios para que pudieran administrarse con sus propias autoridades, tomar decisiones frente a la inversión de sus propios recursos. Sin embargo, especialmente nosotros que estamos en la administración pública territorial, entendemos que esa descentralización todavía no cumple sus objetivos plenamente. Todavía en las regiones, a pesar, o en los departamentos y en los municipios, los municipios especialmente que se consideran la célula fundamental de la organización territorial, todavía se depende demasiado de la autoridad central. Hay muchas decisiones que deberían poderse tomar en los territorios que necesitan hoy el aval de las autoridades centrales y esto sobre todo porque las capacidades económicas, que es donde quiero profundizar, porque las capacidades económicas de los territorios no le permiten todavía tener ese nivel de independencia para tomar todas sus decisiones. Hago esta reflexión para decir, la constitución de una región como entidad territorial debe enfocarse principalmente en que adquiera competencias que hoy tiene el Estado Central, que se le trasladen a la Región vía ley orgánica, como aquí se ha dicho, pero que vengan atadas a esa a ese otorgamiento de competencias, los recursos que del Presupuesto General de la Nación vengan a esa región constituida como entidad territorial a permitir apalancar esas inversiones. De nada nos serviría que se constituya una nueva entidad territorial que va a coexistir con municipalidades. Con departamentos, si esa región no tiene los recursos para defender esas competencias. Si esa región tiene todavía que ir al gobierno nacional a decirle: 'Apóyeme', presento este proyecto para que me cofinancie, es decir, si va a depender del Estado central, pues creo que Estaríamos creando una nueva entidad territorial que solamente aumentaría en burocracia y con los peligros de nuestra realidad política aumentaría en clientelismo la realidad política de nuestra región. La existencia de una nueva entidad territorial, en mi parecer, tiene sentido en la medida que la ley orgánica que cree la entidad territorial le cree las competencias y la descentralización de recursos que vienen a apalancar el financiamiento de esas nuevas competencias, que sean competencias de las que hoy nosotros adolecemos. ¿Por qué cuando analizábamos hace un par de días en la comisión decíamos si hay una diferencia entre tener una región administrativa de planificación y tener una región como entidad territorial? Porque la región es un esquema asociativo, no es más. Nos ponemos de acuerdo todo, hacemos proyectos que entre todos cofinanciamos para sacar adelante iniciativas que nos benefician en común. La entidad territorial es una figura absolutamente distinta. Es una entidad como el departamento, es una entidad como el municipio, es una entidad que entra en la constitución y en la ley a ser parte del ordenamiento



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 14

político de la Nación. Esto entonces también nos hace preguntar qué será que podemos conseguir, doctor Miguel Ángel, que el Congreso de la República nos apruebe una ley orgánica que tenga este tipo de facultades, es decir, otorgue nuevas competencias, que se las quite el Estado Central, se las ponga esta nueva entidad territorial llamada Región Caribe y le saque del presupuesto general de la nación. Una partida que viene ahora a financiar esas competencias que antes se manejaban allá en los ministerios, que antes se manejaban con la voluntad presidencial para que las administre un gerente regional. ¿Será que lo logramos eso? ¿Será que lo logramos si otros departamentos no lo han hecho a la par? Es un reto, es un desafío enorme, yo creo. Es una apuesta, en mi parecer, ambiciosa. Insisto, por eso empecé hablando de la ambición de la Constitución del 91, que sintoniza con el deseo del constituyente de que las regiones tuvieran poder, pero que han pasado más de 30 años de la Constitución del 91 y no hemos logrado que eso se materialice. Me parece interesante la apuesta de los gobernadores del Caribe por hacerlo realidad, pero el desafío es enorme, útil, será bueno, será positivo para nosotros si el proyecto de ley y la ley emana con ese contenido. Estas son las competencias que le quito al nivel central, que se las entregó a esta nueva entidad territorial y aquí van los recursos para que ustedes los administren. Si no es así, no tendría sentido. Dicho eso, entonces apporto para la justificación de mi voto. Yo voy a votar positivamente este proyecto con el anhelo de que el proyecto de ley que se presente contenga la solicitud de competencias y de recursos para que esa entidad territorial verdaderamente los propósitos descentralizadores que inspirados en la constitución política de 1991 deberían tener estas regiones para que empecemos a tener un estado menos presidencialista y con más autonomía, verdadera autonomía territorial. Esto también para decir, queridos compañeros, y ojalá ustedes compartan conmigo, que de alguna manera nosotros estamos dando una autorización hoy porque tenemos que acompañar el proceso. Imagínense ustedes que mañana la ley o el proyecto de ley que se presente diga financiación de la entidad territorial. Los aportes que hagan los departamentos que la integran. Entonces, ¿qué sentido tendría para nosotros sacar de nuestro presupuesto departamental para entregárselo a la región para que ellos administren lo que antes nosotros administráramos? ¿Usted le parece que eso tendría sentido? Tendría sentido, pues lo administramos nosotros. ¿Cierto? Tiene sentido en la medida que nosotros digamos, sí, claro, aportamos algo para los asuntos administrativos, pero la inversión tiene que venir de una cochada, de una partida que venga del presupuesto general de la nación a decir, tome región. Por eso es muy importante que nosotros, por lo menos de mi parte, digo, esta es la salvación que hago para acompañar este proyecto de ordenanza con el compromiso de hacer seguimiento y de seguirlo apoyando en la medida que ese objetivo se cumpla, que ese objetivo de verdadera descentralización, que tome competencias y tome recursos, efectivamente se materialice cuando se apruebe en el Congreso de la República la ley orgánica que de nacimiento a la entidad territorial. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente: Continuamos con la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Vamos a llamar a lista para votación Nominal, secretario Ad-hoc, vamos a darle lectura a la ponencia para quede en el audio y sometemos a votación, señor secretario,



Secretario Ad-hoc: Valledupar, 7 de mayo del 20'25. Honorable diputado, sesión plenaria, Asamblea Departamental del Cesar. Referencia, ponencia para segundo debate al proyecto de ordenanza número 007 del 20'25, por medio de la cual se faculta la gobernadora del Departamento del Cesar. Para solicitar la conversión de la región administrativa de planificación del Caribe, RAP Caribe, en región entidad territorial del Caribe, Red Caribe. Atento saludo, actuando en nuestra condición de ponentes del proyecto de ordenanza de la referencia, habiendo realizado el estudio y el análisis del mismo dentro del marco de las labores corporativas, nos permitimos rendir el presente informe de ponencia para segundo debate en los siguientes términos. El gobierno departamental, a través del proyecto de ordenanza de la referencia, solicita otorgar facultades a la gobernadora del departamento del Cesar para solicitar la conversión de la región administrativa y planificación del Caribe-Red Caribe en región entidad territorial del Caribe-Red Caribe. Traigo a colación que mediante el convenio 01 del 2017, los departamentos del Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre, constituyeron la región administrativa y de planificación denominada RAP Caribe, teniendo como finalidad promover una mayor integración regional y desarrollar proyectos conjuntos que potencien el desarrollo económico, social y cultural de la región. La RAD Caribe ha permitido desde entonces una mayor colaboración entre departamentos de la región en áreas clave como la planificación territorial, el turismo, el fortalecimiento de la educación y la infraestructura. Sin embargo, las facultades de una región administrativa y de planificación son limitadas. Lo que impide que la RAD. Caribe pueda ejercer la autonomía y capacidad de gestión necesaria para atender integralmente las necesidades de su población y ejecutar proyectos de impacto regional de manera independiente. Actualmente surge la necesidad de evolucionar de la R. A. D. Caribe hacia un modelo de administración con mayores competencias y autonomía. La región entidad territorial red, la figura de la red creada en virtud de la ley 1962 del 2019 y modificada por la ley 2294 del 2023, representa un paso significativo hacia la descentralización efectiva y el fortalecimiento de las capacidades de los departamentos para diseñar y ejecutar políticas públicas. Con esta transformación, la región Caribe contará con la posibilidad de administrar y gestionar directamente los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías y otros ingresos estableciendo un régimen administrativo que refleje su autonomía en decisiones estratégicas de desarrollo económico, social y ambiental. La transformación de la RAP Caribe en una red no es solo un cambio administrativo, sino una herramienta para el fortalecimiento de la autonomía regional y la equidad territorial en Colombia. De este modo, se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región Caribe mediante una mayor participación en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos públicos, lo cual permitirá reducir las brechas de desigualdad y facilitar el desarrollo sostenible de los territorios que la conforman. Otorgada la gobernadora del Departamento del Cesar, deberá presentar un informe anual detallado a la Asamblea Departamental como avance y resultado de la solicitud de la conversión de la región administrativa y de planificación Caribe en entidad territorial. Artículo 3º. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación. Fundamento constitucional y jurídico. El



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 14

numeral séptimo del artículo 300 de la Constitución de Colombia dispone que le corresponde a las asambleas departamentales por medio de ordenanzas determinar la estructura de la administración departamental, la función de sus dependencias, la escala de remuneración correspondiente a sus distintas categorías de empleo, crear los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del departamento y autorizar la formación de sociedades de economía mixta. Que el numeral primero del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia determina que dentro de las atribuciones de la Gobernadora del Departamento del César se encuentran las de cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de la Asamblea de Departamentales. Que el artículo 306 de la Constitución Magna establece que dos o más departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y planificación con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, con el objetivo principal de desarrollar económica y socialmente el respectivo territorio. Que el artículo 307 de la Constitución Política dispone que la conversión de una región administrativa y de planificación RAP en entidad territorial será decidida por el Congreso de la República y estará sujeta a la refrendación popular con el fin de permitir que las regiones tengan una mayor autonomía administrativa y financiera y puedan asumir competencias propias, fortaleciendo el concepto de descentralización en el país. Que la ley 1962 del 2019, modificada por la ley 2294 del 2023, establece el marco jurídico para que las regiones administrativas y de planificación (RAD) puedan evolucionar y obtener el estatus de región entidad territorial, permitiendo que dichas regiones no sólo cuenten con mayor autonomía, sino también con una estructura administrativa financiera y política. Más robusta y similar a la de los departamentos. Que la ley 1962 del 2019, en su artículo 9, establece las condiciones para la conversión de una región administrativa y planificación (RAP) en entidad territorial, para lo cual se deben incluir la realización de estudios de viabilidad, la presentación de proyectos de fortalecimiento institucional y la definición de los órganos de administración. Artículo 9. Condiciones para la conversión de una región de administración y planificación RAP y de una región administrativa y de planificación especial RAP en región entidad territorial. Para que una región administrativa y de planificación especial RAP puedan solicitar su conversión en entidad territorial. en región o entidad territorial deberá cumplir con las siguientes condiciones. Primero, solicitud formulada por los departamentos que conforman la región administrativa y de planificación RAP y por los departamentos del Distrito de Bogotá en caso de que la región administrativa y planeación especial RAP, a través de sus gobernadores y alcaldes respectivamente, avalada mediante ordenanza por las respectivas asambleas departamentales y del Consejo Distrital en el caso de Bogotá, por pertenecer a la región administrativa y de planeación especial RAP-E. contar con un documento técnico de soporte, el cual deberá contener como mínimo diagnóstico y análisis de las dimensiones técnicas que justifiquen su conversión en entidad territorial y las dimensiones orgánicas y arreglos institucionales con los que se daría su participación dentro del sistema territorial colombiano en materia de competencias, funciones y recursos. Propuesta y hoja de ruta para adelantar su proceso de conversión con las acciones que desarrollará en cada plazo en función de los hechos regionales y previamente definidos. Tercero, la solicitud deberá ser presentada al Congreso de



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 14

la República acompañada del proyecto de ley respectivo. Cuarto, la región administrativa y de planificación RAD debe haber funcionado como tal al menos durante cinco años. Quinto, concepto previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial. Sexto, la decisión tomada por el Congreso se someterá en cada caso a referendo de los ciudadanos de los departamentos que conforman la región. Parágrafo 1. Los departamentos que conformen cualquier región administrativa de planeación sólo podrán pertenecer a una región entidad territorial. Dos, los departamentos que a la entrada en vigencia de esta ley no pertenezcan a ninguna región administrativa y de planeación RAP podrán asociarse en una RAP o una RED en cualquier momento cumpliendo con la normatividad vigente. Parágrafo tercero. La conversión de las regiones administrativas y de planeación RAP en regiones entidades territoriales sólo podrá andarse a partir del año 2022 sin perjuicio al cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente artículo. Conveniencia. Estimamos que el proyecto de ordenanza es conveniente para el Departamento del César, toda vez que la conversión de la RAT Caribe en Red Caribe no sólo permitirá a la región acceder a mayores recursos y competencias, sino que también formalizará un marco institucional robusto con el que la región Caribe podrá responder de manera más directa y efectiva a las necesidades de su población, desarrollar proyectos estratégicos y de mayor envergadura y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Proposición. Siendo constitucional, legal y conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación al presente informe de ponencia. Asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en ordenanza del Departamento del Cesar. Atentamente, Fawzi Muvdi Anillo, diputado ponente. Miguel Ángel Gutiérrez Ramirez, diputado ponente. Leída la ponencia, señor presidente.

El presidente: Leída la ponencia ya con socialización y aclarada las inquietudes de los compañeros por parte del doctor Eduardo Esquivel, vamos a someter a votación, señor secretario, sírvase a llamar a lista, por favor, votación nominal

No.	DIPUTADOS	VOTACIÓN NOMINAL
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	
9	MEZA OCHOA MARÍA CECILIA	POSITIVO
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	POSITIVO

Secretario Ad-hoc: Señor presidente, le informo que en la votación el proyecto obtuvo 10 votos positivos.



Asamblea Departamental del Cesar Página 13 de 14

El Presidente: Con 10 votos positivos, ¿quieren que este proyecto se convierta en ordenanza? Haga lo pertinente, señor secretario, y continuamos con el orden del día.

Secretario Ad-hoc: Le informo al presidente y a los compañeros que el proyecto de ordenanza número 007 se convierte en la ordenanza 300 del departamento del César. Sexto, lectura de correspondencia.

6. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA

El presidente: ¿Existe correspondencia radicada?

El secretario Ad-hoc: no existe correspondencia radicada.

El presidente: Continúe, señor secretario

7. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

El presidente: ¿existe proposiciones radicadas?

El secretario Ad-hoc: No existe proposiciones radicadas.

El presidente: continúe, señor secretario.

8. VARIOS

El Presidente: Continúe con el orden del día, señor secretario

Secretario Ad-hoc: agotado el orden del día, señor presidente.

CONVOCATORIA:

El presidente: citamos para el día 07 de mayo del año que cursa a las 07:00 am.

Secretario Ad-hoc: Siendo las 7:03 de la mañana, se da por terminada la sesión.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 2025

N	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

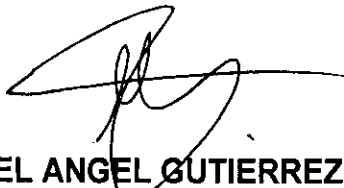
Página 14 de 14

9	MEZA OCHOA MARÍA CECILIA	PRESENTE
1	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
1	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022



JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
Presidente



MIGUEL ANGEL GUTIERREZ
Secretario Ad-hoc

Digito Yeimi Bermudez